

179

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

20 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 De Julio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y SEGURIDAD CIUDADANA y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protecc. Infancia y Adolescencia ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAMELA BEATRIZ SANDOVAL CARDENAS		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: PSICOLOGA		
Función : Realización de Actividades en el programa Protecc. Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: Atención psicológica de niños, niñas y adolescentes y sus familias. Visitas domiciliarias, constatación de hechos. Derivación a circuito de abordaje a otras instituciones, según corresponda. Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. Denunciar casos de vulneración grave de derechos de NNA ante los respectivos Tribunales de Justicia. Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la Matriz del proyecto.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 819.800 11 cuotas de \$ 782.800	Monto Total: \$ 9.430.600.-	
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016	
Imputación : 214.05.11.001.001		

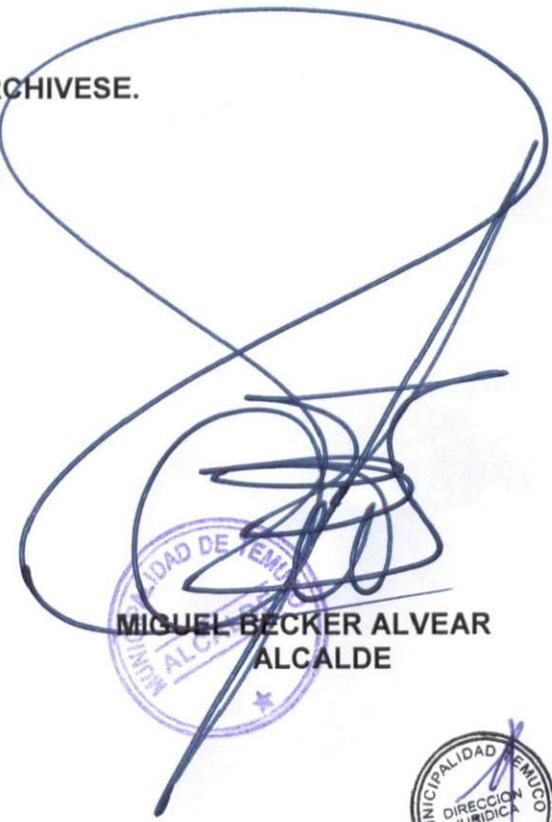
997207

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.430.600.- (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – "Protecc. Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 54.039.600
PREOBLIGACION	\$ 9.430.600
SALDO FINAL	\$ 44.609.000

OBW/xsv